



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CUARTA FERIA INTERREGIONAL ORGÁNICA Y AGROECOLÓGICA EN PARQUE MONUMENTAL BERNARDO OHIGGINS CHILLÁN VIEJO.

Chillán Viejo, 18 ABR 2012

DECRETO N° 2668

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 2110 del 03 de Noviembre de 2010 y el Decreto Alcaldicio N° 2.109 de 02 de noviembre de 2011 que aprueba y actualiza respectivamente la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de promover intereses comunitarios, como acciones de vida saludable en la comuna a través de la promoción de cultivos sustentables, orgánicos y ecológicos.

2.- El interés de implementar en la comuna formas innovadoras de producción hortofrutícola para el beneficio de los y las productoras para el desarrollo comunal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, funcionamiento de la Cuarta Feria Interregional Orgánica y Agroecológica en el Parque Monumental Bernardo O Higgins de Chillán Viejo durante los días sábado 21 y domingo 22 de abril del presente año, con horario desde las 10:00 a 19:00 hrs.

2.- **APLÍQUESE** una exención del 100% a los derechos municipales establecidos en la ordenanza municipal de acuerdo al artículo 26 de la misma sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.

3.- Los interesados/as en ejercer esta actividad, deberán tener sus respectivos permisos de Servicios de Impuestos Internos y Salud, según corresponda.

4.- Comuníquese el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/RRA/rra

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Carabineros de Chile, Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Inspectores Municipales, DIDECO, CEDEP.